	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 27

Invitación N° 098 de 2020.

Ibagué, **01 DIC 2020**

Señor
 Eder Castellanos Gutiérrez
 C.C. N° 16.801.276
FUMIHOGAR SUMINISTROS
Fumihogar_ECG@hotmail.com
 Carrera 6 No. 5A - 36
 Barrio la Pola / Ibagué, Tolima
 3118945815

Señora
DIANA MILENA BONILLA
 C.C. N° 65.780.328
 FUMISUM - FUMIGACIÓN Y SUMINISTROS
Luferho98@yahoo.es
 Carrera 10 N° 9-23
 Ibagué, Tolima
 2691768 - 3186897152


Señor.
EDGAR PÉREZ CADENA
 C.C. N° 14.240.122
 DISTRIBUIDORA PUNTO STAR
anasofia022205@gmail.com
 MZ 41 Jordán 7° Etapa
 Ibagué, Tolima
 3103577119

Asunto: Solicitud Presentación Oferta:

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.




	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 27

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: El servicio a contratar debe ejecutarse en las siguientes áreas descritas en el anexo de la propuesta económica.

PRODUCTOS Y COMPONENTES A SUMINISTRAR AVALADOS POR EL MINISTERIO.

- Cloro – 2500 PPM
- Peróxido de hidrogeno 3-25%
- Alcoholes 60-95%
- Fenoles 0 4-5%
- Amonios cuaternarios 0 4-16%
- Ácido peracetico 0.001-02
- Glutaraldehico 2%

CONDICIONES TÉCNICAS.

Los productos a utilizar deberán corresponder a la categoría adecuada según el lugar de aplicación, conforme a la Resolución N° 10834 del 25 de noviembre de 1992, del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes.

La empresa oferente deberá utilizar productos químicos y dosis, de baja residualidad, sin olor ni contaminación, que no representen un peligro para la población humana. Igualmente deben hacer uso de reconocidas marcas y de la mejor calidad que estén aprobados para su uso por los organismos reguladores, deberán disponer de los equipos necesarios para la protección de los operadores que desarrollen el servicio.


Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o equipo de nebulización, se debe dirigir hacia el piso, por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas y no deberá causar daños en los documentos y equipos eléctricos y electrónicos de la entidad.

El contratista deberá adjuntar fotocopia del carnet de aplicador de plaguicidas y/o certificado de idoneidad de los operarios y/o personal que designe para ejecutar el servicio. (Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes)

El contratista deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato concepto sanitario favorable (certificación sanitaria) de la Autoridad Territorial de Salud, para la aplicación de plaguicidas.

El contratista deberá informar a los funcionarios o personal que se encuentren en las áreas de intervención, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 27

Realizar la preparación del producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.

Tener el transporte adecuado para los equipos, herramientas y contar con los mismos en buen estado para el desarrollo del contrato.

Conocer y poner en práctica todas las recomendaciones para el uso y manejo de plaguicidas según el Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes.

El contratista deberá hacer entrega de la ficha técnica de cada producto a aplicar, acatando los protocolos de seguridad en el transporte, manejo, almacenamiento y aplicación de los mismos.

El servicio debe prestarse de conformidad con los horarios previamente indicados por el Supervisor del contrato.

El contratista debe presentar un informe técnico después de efectuar cada fumigación registrando las actividades ejecutadas, productos aplicados, registro fotográfico.

El contratista debe cumplir en lo que corresponda con el Decreto 1443 de 2004 y el Decreto 1180 de 2003.

PERIODICIDAD DE LA FUMIGACIÓN: Durante el plazo de ejecución del contrato se realizarán 2 servicios de fumigación (desinfección) por semana.

No se definen cantidades por cada elemento, dado que estas se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por parte del grupo técnico de alcantarillado y la dirección operativa; es decir las cantidades dependerán de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa.

Nota 1: El valor de cada ítem no podrá superar el valor promedio del presupuesto oficial por ítem obtenido en el análisis de precios del mercado.


3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El intermediario se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus


~~6~~

[Handwritten signature]

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 27

operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.


3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 27

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar la calidad del servicio y ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato y en la propuesta del Contratista.
2. Atender oportunamente las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual e informar al supervisor del contrato, los lugares a trasladarse y el personal que realizará el servicio.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
4. Los productos a utilizar deberán corresponder a la categoría adecuada según el lugar de aplicación, la plaga o vector a contrarrestar (Resolución No 10834 del 25 de noviembre de 1992, Ministerio de Salud, y demás normas acordes).
5. El contratista deberá utilizar productos químicos y dosis de baja residualidad, sin olor ni contaminación, que no representen un peligro para la población humana. Igualmente deben hacer uso de reconocidas marcas y de la mejor calidad que estén aprobados para su uso por los organismos reguladores, deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operadores que desarrollen el servicio.
6. El contratista deberá adjuntar fotocopia del carnet de aplicador de plaguicidas y/o certificado de idoneidad de los operarios y/o personal que designe para ejecutar el servicio. (Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes).
7. El contratista deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato concepto sanitario favorable (certificación sanitaria) de la Autoridad Territorial de Salud, para la aplicación de plaguicidas.
8. El contratista deberá informar a los funcionarios o personal que se encuentren en las áreas de intervención, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.
9. Tener el transporte adecuado para los equipos, herramientas y contar con los mismos en buen estado para el desarrollo del contrato.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 27

10. Conocer y poner en práctica todas las recomendaciones para el uso y manejo de plaguicidas según el Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes.

11. El contratista deberá hacer entrega de la ficha técnica de cada producto a aplicar, acatando los protocolos de seguridad en el transporte, manejo, almacenamiento y aplicación de los mismos.

12. El servicio debe prestarse de conformidad con los horarios previamente indicados por el Supervisor del contrato.

13. El contratista debe presentar un informe técnico después de efectuar cada fumigación, registrando las actividades ejecutadas, productos aplicados, registro fotográfico.


14. El contratista debe cumplir en lo que corresponda con el Decreto 1443 de 2004 y el Decreto 1180 de 2003

15. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

4. OBLIGACIONES DEL IBAL: El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones

[Handwritten signature]

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 27

necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.


6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato

5. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) MCTE. IVA INCLUIDO DEL 19%, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200626 del 23 de noviembre de 2020.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

1. **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de tercero, por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.
4. **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 27

Artículo 64 del código sustantivo del trabajo, a que éste obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola


9. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

10. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución

9

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 27

11. NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

El oferente para participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta el día límite establecido para la presentación de la propuesta, a través del link www.ibal.gov.co.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.


Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. Acuerdo 001 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 27

con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.


12. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO.

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada vía correo electrónico a **contratacion@ibal.gov.co** dentro del término señalado para presentar propuesta. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- incluir en un solo archivo toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 27

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

e.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL”**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.

13.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación.

Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. **(Anexo 1).**

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.


3.- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el Contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4.- **Cédula de ciudadanía:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 27

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5.- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6.- **Clasificación RUT:** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.


9.- Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10.- Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11.- El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 27

Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12.- Adjuntar copia de su registro en el Sistema de Información de proponentes SIP de la entidad.

Se verificara cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13.- Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

14.- **Certificado de idoneidad aplicación plaguicida:** El proponente deberá adjuntar fotocopia del carnet de aplicador de plaguicidas y/o certificado de idoneidad de los operarios y/o personal que designen para ejecutar el servicio. (Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes).


Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA–NOPASA.

15.- **Certificación sanitaria aplicación plaguicida:** El proponente deberá adjuntar fotocopia del concepto sanitario favorable (certificación sanitaria) de la Autoridad Territorial de Salud, para la aplicación de plaguicidas.

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA– NO PASA.

13.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: *X*

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 27

13.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar para tal fin.

Nota 1: La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica.

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

13.2.2. PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme el anexo establecido para tal fin.

Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.

13.3 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador. Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada, directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

13.3. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia en Contratos cuyo objeto corresponda(n) a SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y/O DESINFECCIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1.


Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos de

(Handwritten signature/initials)

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 27

contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

Presentar mínimo un (1) contrato y/o certificaciones relacionados con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC \times SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios


SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 2020	877.803.00

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El proceso de análisis y evaluación de la propuesta será realizado por el Comité evaluador que se designe para tal fin.

ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 27

evaluada, si la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 de 2020 **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

14.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:


ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y se descontarán en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE


- a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- d) En ningún caso el valor unitario de cada ítem ofertado sea superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
- e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- f) La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$100.000.000
- g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.

14. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 17 de 27

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo
- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- Cuando las propuestas sean enviadas por medio no indicado en la invitación
- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige).
- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

16.- CRITERIOS DE DESEMPATE: Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los siguientes;


	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 18 de 27

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa

17.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

A continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad.


TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Riesgos Financieros o económicos	Insumos de mala calidad	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de ejecución del contrato.	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Obtención de seguros u	CONTRATISTA	BAJO	30%

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 27

	otras garantías	A		
	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	CONTRATIST A- Este riesgo lo ampara el contratista con las garantías exigidas en el proceso	BAJO	5%
Riesgos técnicos	Disponibilidad de insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	CONTRATIST A	BAJO	5%
	Problema de integridad o confidencialidad de la información.	CONTRATIST A	BAJO	5%
	Cierre temporal o parcial de la estación de servicio por el incumplimiento en las normas ambientales y demás normas que regulan la prestación de este servicio.	CONTRATIST A	BAJO	100%
	Accidente laboral	CONTRATIST A	BAJO	5%
Riesgos que asume el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	IBAL	BAJO	5%
	Mora en el pago por parte del Estado	IBAL	BAJO	5%
	No registro presupuestal del contrato	IBAL	BAJO	100%
	Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	IBAL	BAJO	5%

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

La entidad ha elaborado los estudios previos para la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 27

para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso el IBAL S.A. ESP OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,




SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente
IBAL S.A. ESP OFICIAL



Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Elaboró: Wilmer Andrés Amézquita Murillo – Asesor Jurídico Externo.

))

))

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 21 de 27

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: _____

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 98 CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL".

Respetados señores:


Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 22 de 27

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Cédula de ciudadanía o NIT: _____
 Representante Legal: _____
 Profesión: _____
 Tarjeta Profesional: _____
 País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.


VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Teléfono Móvil: _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 23 de 27

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.


No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.


Se tendrá en cuenta que en ningún caso el valor unitario de la propuesta podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORAS FUMIGACIONES
SEMANA 1	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	IBAL
	VEHICULOS	
	NISSAN OCJ 471- camioneta modelo 2012	
	NISSAN OCJ 472- camioneta modelo 2012	
	NISSAN OCJ 473- camioneta modelo 2012	
	MITSUBISHI OCJ 511 camioneta modelo 2013	
	SUPER CHARRY OTD 919- camión modelo 2016	
	VACTOR OTD 919 - camión modelo 2006.	
	VACCON 013 camión modelo 1993.	
	NPR OTE 022 camión furgón modelo 2010	
	VACTOR INTERNACIONAL OTE 024- camión modelo 2009	
	CANTER OTD 955 camión canter modelo 2000	
	VACTOR INTERNACIONAL OET 019- camión modelo 2017.	
	CHEVROLET NPR OET 017- camión furgón modelo 2017	
	CHEVROLET FVZ OET 018 - modelo 2017.	
	BOCAT CASE minicargador 440 maquina modelo 2010	
	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE	15
	PUNTO DE PAGO PAS	15
	SEDE ADMINISTRATIVA	CADIZ
	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 24 de 27

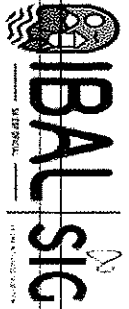
SEMANA 2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25 BOCATOMA COMBEIMA BOCATOMA CAY BOCATOMA CHEMBE		
SEMANA 3	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25 PTARD TEJAR PTARD LAS AMERICAS PTARD COMFENALCO		
SEMANA 4	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA VEHICULOS IBAL NISSAN OCJ 471- camioneta modelo 2012 NISSAN OCJ 472- camioneta modelo 2012 NISSAN OCJ 473- camioneta modelo 2012 MITSUBISHI OCJ 511 camioneta modelo 2013 SUPER CHARRY OTD 919- camión modelo 2016 VACTOR OTD 919 – camión modelo 2006. VACCON 013 camión modelo 1993. NPR OTE 022 camión furgón modelo 2010 VACTOR INTERNACIONAL OTE 024- camión modelo 2009 CANTER OTD 955 camión canter modelo 2000 VACTOR INTERNACIONAL OET 019- camión modelo 2017. CHEVROLET NPR OET 017- camión furgón modelo 2017 CHEVROLET FVZ OET 018 – modelo 2017. BOCAT CASE minicargador 440 maquina modelo 2010 SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25		
SEMANA 5	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25 BOCATOMA COMBEIMA BOCATOMA CAY BOCATOMA CHEMBE		

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 25 de 27

SEMANA 6	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25 PTARD TEJAR PTARD LAS AMERICAS PTARD COMFENALCO	
SEMANA 7	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA VEHICULOS IBAL NISSAN OCJ 471- camioneta modelo 2012 NISSAN OCJ 472- camioneta modelo 2012 NISSAN OCJ 473- camioneta modelo 2012 MITSUBISHI OCJ 511 camioneta modelo 2013 SUPER CHARRY OTD 919- camión modelo 2016 VACTOR OTD 919 – camión modelo 2006. VACCON 013 camión modelo 1993. NPR OTE 022 camión furgón modelo 2010 VACTOR INTERNACIONAL OTE 024- camión modelo 2009 CANTER OTD 955 camión canter modelo 2000 VACTOR INTERNACIONAL OET 019- camión modelo 2017. CHEVROLET NPR OET 017- camión furgón modelo 2017 CHEVROLET FVZ OET 018 – modelo 2017. BOCAT CASE minicargador 440 maquina modelo 2010 SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	
SEMANA 8	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15 PUNTO DE PAGO PAS 15 SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25 BOCATOMA COMBEIMA BOCATOMA CAY BOCATOMA CHEMBE	
VALOR TOTAL DOS (2) APLICACIONES		

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE



INVITACIONES A OFERTAR
 SISTEMA INTEGRADO DE
 GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-044
 FECHA VIGENCIA:
 2020-08-26
 VERSIÓN: 01
 Página 26 de 27

ANEXO 3
 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° CONTRATO O Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE		% PARTICIPACIÓN	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C								
*CONTRATISTA: Integrante proponente													
VALOR EXPERIENCIA													
CUMPLE – NO CUMPLE													

Notas:
 I = Contratista Individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
 Si el contrato se realizó de manera Individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROPONENTE

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 27 de 27

ANEXO 4
MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

ANEXO 5
REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CUMPLIR POR LOS CONTRATISTAS

ANEXO 6
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

ANEXO 7
ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

VER ARCHIVOS ADJUNTOS A ESTA INVITACIÓN A OFERTAR

))

))